

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.341/2014

Expediente 84/14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Ayuntamiento de Córdoba a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la Asistencia Técnica de Redacción de Proyectos de Obra contemplados en el Plan de Turismo de Grandes Ciudades de Córdoba y Dirección de Obra durante la Ejecución de las mismas, aprobada mediante Acuerdo número 776/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2014 y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Número 776/14. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de aprobación de la Encomienda de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la Asistencia Técnica de Redacción de Proyectos de Obra contemplados en el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Córdoba y Dirección de Obra durante la ejecución de las mismas.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos y conocidos

los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Encomienda de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Gerencia Municipal de Urbanismo (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la que queda copia unida a la presente Acta), para la asistencia técnica de redacción de proyectos de obra contemplados en el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Córdoba y dirección de obra durante la ejecución de las mismas, de los proyectos que a continuación se relacionan:

1. Restauración, rehabilitación y adaptación de la Iglesia y el antiguo Convento Regina a los proyectos Córdoba: Ciudad de las 4 Culturas y Museo Cofrade.

2. Restauración de la Torre de la Inquisición del Alcázar de los Reyes Cristianos. Diseño del plan museológico y proyecto museográfico de la Torre de la Inquisición.

3. Obras de Intervención en el Templo Romano.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la LRJ-PAC para su eficacia.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo".

Córdoba, 10 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.